



Resolución de Decanato **884 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 8205/2002-EXA-UNSa- s/situación de revista Mag. Lic. José Ignacio Tuero

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/10/2026

VISTO las actuaciones tramitadas bajo el Trámite N° 1951/2026-EXA mediante las cuales el Mag. Lic. José Ignacio Tuero con el patrocinio/representación letrada del Abog. Juan Ignacio Reina, solicita la aprobación y suscripción del formulario de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, la verificación integral de la liquidación de sus haberes y, posteriormente, la aplicación de su situación de revista regular a Dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota ingresada en fecha 3 de septiembre de 2.026, el apoderado del docente adjunta formulario de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades y solicita la verificación integral de la liquidación de haberes practicada en esta Unidad Académica, así como la suscripción del formulario para trámite interfacultades.

Que, el Departamento de Personal con fecha 4 de setiembre de 2.026 emite informe de situación de revista señalando que el Mag. José Ignacio Tuero reviste en esta Facultad de Ciencias Exactas como Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Regular, con reducción de dedicación de Semiexclusiva a Dedicación Simple (otorgada mediante Res. RCD-714/2023-EXA y Res. RCD-582/2026-EXA), mientras durare su promoción transitoria en la Facultad de Ingeniería.

Que, asimismo, de las constancias obrantes en el expediente surge que la promoción transitoria en la Facultad de Ingeniería ha dejado de tener efecto conforme a la Res. CDI N° 203/2026-ING.

Que, Asesoría Jurídica de la Universidad emitió el Dictamen N° 24.090 expresando que el formulario de Declaración Jurada presentado por el docente no se ajusta a la realidad de la situación de revista que surge de los registros de esta Unidad Académica (donde reviste formalmente en Dedicación Simple), y agregando que respecto de la liquidación de haberes no se articuló un cuestionamiento concreto que posibilite su análisis.

Que, conferido el traslado pertinente, el apoderado del docente realiza una nueva presentación en fecha 30 de septiembre de 2.026 solicitando la validez de la Declaración Jurada aportada bajo la pretensión de ser liquidado en Dedicación Semiexclusiva.

Que, remitidas las actuaciones a Asesoría Jurídica, dicho servicio jurídico emitió el Dictamen N° 24.144 expresando textualmente que: *«En este sentido, en primer lugar atento a que el interesado judicializó el asunto solicitando la invalidez de la Res. CDI N° 203/2026 dictada por la Facultad de Ingeniería (ver Expte. Judicial N° FSA 14642/26 caratulado "TUERO JOSE IGNACIO C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA") se aconseja no innovar atento a que la cautelar no fue resuelta. En segundo término, de lo informado por el Dpto. Personal surge que el interesado cuenta con reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de JTP de la Fac. de Cs. Exactas la que fue otorgada mientras dure la designación por promoción transitoria en el cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva en la Fac. de Ing. Por ello el retorno a la dedicación semiexclusiva requiere el trámite formal correspondiente ante el Consejo Directivo. En virtud de lo expuesto se aconseja rechazar el planteo del interesado mediante el acto administrativo resolutivo que corresponda».*





Resolución de Decanato **884 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 8205/2002-EXA-UNSa- s/situación de revista Mag. Lic. José Ignacio Tuero

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
09/10/2026

Que, por consiguiente, habiendo la Asesoría Jurídica determinado explícitamente que el reintegro a la dedicación semiexclusiva exige el trámite formal de rigor ante el Consejo Directivo y habiéndose aconsejado no innovar dada la judicialización en trámite impulsada por el interesado, corresponde dictar el acto administrativo de rechazo sugerido.

Que, corresponde dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de Declaraciones Juradas regulada por la Resolución N° 420/99 del Consejo Superior, intimando al docente a presentar el formulario adecuado a su situación de revista real y formalmente vigente en esta Unidad Académica.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Decanato por el Artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Reforma Parcial).

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la solicitud formulada por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO, D.N.I. N° 16.659.337, respecto a la validación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades presentada el 3 de septiembre de 2.026, a la verificación de la liquidación de haberes en los términos peticionados y al pedido de aplicación de dedicación semiexclusiva, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto y de estricta conformidad con lo expresamente dictaminado por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes N° 24.090 y N° 24.144.

ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Mag. Lic. José Ignacio TUERO para que, en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, proceda a confeccionar y presentar ante la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas: Nota de reintegro y nueva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades debidamente adecuada a su situación de revista formal y actual en esta Unidad Académica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° bis, inciso g), apartado IV de la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley N° 19.549 t.o)

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el emplazamiento dispuesto en el Artículo 2° se efectúa bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en la reglamentación vigente, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 12 de la Resolución N° 420/1999 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE fehacientemente al interesado y a su apoderado legal constituido en autos, Abog. Juan Ignacio Reina, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

JRM/dp




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa